**Términos y condiciones**

**Museos en Verano**

**Viernes 17 de enero de 2025**

Museos en Verano es un evento patrimonial del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap), donde museos y salas de exposición museográfica de todo el país abren sus puertas de manera gratuita para que puedan ser disfrutados por la comunidad como lugares donde se viven los patrimonios, la ciencia y las culturas.

Su desarrollo es responsabilidad del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), siendo posible gracias a la colaboración de instituciones y organizaciones públicas y privadas de todas las regiones de Chile.

En esta quinta versión, Museos en Verano se celebrará el viernes 17 de enero de 2025. Las instituciones que deseen ser parte de la iniciativa deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser museos y salas museográficas.
2. El ingreso a recintos y participación de actividades debe ser gratuito.
3. Las aperturas y acciones se deben enmarcar dentro del día.
4. La programación debe desarrollarse dentro de Chile y en formato presencial.
5. El acceso y la asistencia deben ser libres, pudiendo tener o no inscripción previa.

Las inscripciones estarán abiertas desde el viernes 20 de diciembre de 2024 hasta el miércoles 15 de enero de 2025, a las 23:59 horas, en el sitio web museosenverano.cl. Dicha plataforma también actuará como la principal vía de difusión del evento.

Las iniciativas aprobadas podrán contar con diversos beneficios dependiendo de la fecha en que se inscriban:

* Material de difusión impreso (afiche y stickers)
	+ 20 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025: la organización nacional de Museos en Verano lo despachará a la dirección inscrita a través de servicio de correos.
	+ 8 al 15 de enero de 2025: las organizaciones deben coordinar la entrega con las Direcciones Regionales del Serpat, estando sujeta a disponibilidad de stock.
* Intérpretes en lengua de señas chilena para las iniciativas inscritas antes del 8 de enero y que sean debidamente aceptadas. Estas deben ser solicitadas a la Unidad de Inclusión del Serpat al correo interpretes@patrimoniocultural.gob.cl.
* Certificado de participación a los museos que hayan realizado el reporte de cierre.

Además, los museos que participen podrán contar con piezas gráficas editables para redes sociales y web, y material para que puedan difundir y/o imprimir en sus propios canales y espacios con sus horarios de atención y actividades especiales.

Las dudas y/o consultas se canalizarán por medio del correo museosenverano@patrimoniocultural.gob.cl

1. **Responsabilidades de la entidad organizadora**
* Las organizaciones se comprometen a reportar la realización de la actividad y, en el caso de que así sea, reportar una vez que se termine el evento el número de visitas recibidas.
* La persona natural, organización o institución que inscriba el recinto y/o actividad, es la responsable de los aspectos técnicos, logísticos y de producción, debiendo velar por el bienestar y la seguridad de sus dependencias, colecciones, equipamiento y quienes participen de la jornada, incluyendo el público asistente.
* El financiamiento, cumplimiento de horas de aperturas, implementación de actividades inscritas, condiciones de accesibilidad y otros aspectos de gestión, son de exclusiva responsabilidad de la organización, institución y persona natural que inscriba la iniciativa.
* Las iniciativas presentadas no pueden establecer discriminaciones arbitrarias en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, género, la maternidad, entre otros, conforme lo dispone la Constitución Política de la República y la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. Asimismo, las iniciativas presentadas deberán observar las normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.380 sobre protección de animales.
* Los responsables de las iniciativas dirigidas a niñeces y adolescencias deberán velar por la observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de la República y la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

1. **Proceso de inscripción, revisión y publicación de actividades**

Solo se aceptarán las solicitudes presentadas en el plazo de inscripción y que cumplan las características 1, 2, 3, 4 y 5 informadas previamente. Aquellas iniciativas que hayan sido aprobadas e incumplan dichos requerimientos serán despublicadas de la cartelera y condicionada su inscripción en futuros hitos patrimoniales del Servicio.

La inscripción en Museos en Verano considera seis etapas, principalmente:

1. **Creación de una cuenta en el sitio web** del evento para aquellas entidades que no se hayan inscrito en Museos en Verano y/o en Noche de Museos 2024.
2. **Ingreso de una solicitud de inscripción de la iniciativa** como espacio cultural.
3. **Evaluación y visación de la solicitud** de inscripción por parte de la organización.
4. **Respuesta sobre aprobación o rechazo** de la solicitud del organizador.
5. **Edición de contenido, texto e imágenes**.
6. **Publicación en la cartelera web.**

Sobre las inscripciones:

* Las solicitudes que no se ajusten a las condiciones informadas en este documento y no puedan ser inscritas en la cartelera oficial, recibirán un correo de respuesta por parte de la organización del evento indicando el motivo de la decisión. En el caso de solicitar una reconsideración de la medida, la entidad debe hacerlo por escrito al correo museosenverano@patrimoniocultural.gob.cl.
* Las solicitudes que sean aprobadas serán revisadas de igual forma en cuanto a contenido, texto e imagen.

Sobre la información de cada ficha museo:

* Es de responsabilidad de cada institución participante.
* Los cambios en la programación son responsabilidad de cada espacio, siendo su representante quien aplique los ajustes mediante su cuenta de usuario. Estas serán visibles al público general una vez que las modificaciones sean aprobadas por el equipo organizador. No se podrán editar las actividades después del cierre de inscripciones el 15 de enero, a las 23:59 horas.

1. **Sobre derechos de imágenes**

El o la responsable de cada institución participante garantiza que las imágenes usadas en la ficha del museo o espacio al que pertenece, cuenta con los derechos de uso de las imágenes y los derechos de difusión de las mismas.

Al ingresar imágenes a su ficha cede también la autorización para que estas puedan ser usadas en la difusión de la iniciativa Museos en Verano 2025.

1. **Datos personales**

Al acceder al sitio web, los/as usuarios/as o visitantes garantizan que la información que proporcionan para ingresar es veraz, completa, exacta y actualizada.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.628 de Protección de Datos Personales, los datos de este tipo que se suministren al sitio web, pasan a formar parte de una base de datos perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y serán destinados única y exclusivamente para los fines que motivaron su entrega, especialmente para la comunicación entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y sus usuarios/as. Estos nunca serán comunicados o compartidos con otras entidades y/o empresas sin expresa autorización de su titular (el usuario/a) ni serán transferidos internacionalmente.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural nunca solicitará a sus usuarios/as la entrega de datos personales o financieros a través de correos electrónicos.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural entiende que los datos incorporados por los usuarios/as o por personas autorizadas por éstos son correctos y exactos.

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, los usuarios/as manifiestan su conformidad con ellos.

 Los datos informados en los formularios dispuestos en el sitio web, podrán ser utilizados posteriormente por el Servicio Nacional del Patrimonio y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para invitar a esa persona o informarle sobre otras actividades de carácter patrimonial o cultural.

1. **Política de seguridad de datos**

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural adoptará todas las medidas necesarias para resguardar los datos de sus usuarios/as, como sistemas de encriptado de información, certificados de seguridad y otros semejantes o equivalentes que se considere prudente implementar para tales efectos.

En caso de realizarse cambios hechos por el/la usuario/a en la información registrada o ingresada en el sitio web, o bien, si se produce la detección de cualquier tipo de irregularidad atribuible al usuario/a relacionada con la información entregada, así como con todo lo relacionado a la identificación en las mismas, o simplemente como medida de protección de identidad, el equipo de Museos en Verano se pondrá en contacto con el/la usuario/a, ya sea por vía telefónica o por correo electrónico, para corroborar los datos y la información, así como para evitar la existencia de posibles fraudes.